

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCROp

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECSIL S A N.I.T. : 830096903-9

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01150329 DEL 21 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 ACTIVO TOTAL: 5,947,191,627

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOP MEDELLIN KM 2.5 PORTOS

SABANA 80 BODEGA 142



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCR0p

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 2

MUNICIPIO: COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION@TECSIL-LA.COM

DIRECCION COMERCIAL : AUTOP MEDELLIN KM 2.5 PORTOS SABANA 80 BODEGA 142

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRACION@TECSIL-LA.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado del 14 de enero de 2002, inscrita el 21 de enero de 2002 bajo el número 00811073 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TECSIL EMPRESA UNIPERSONAL.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0000216 de Notaría 52 De Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2007, inscrita el 13 de febrero de 2007 bajo el número 01109161 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECSIL EMPRESA UNIPERSONAL por el de: TECSIL S A.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Bogotá D.C., del 21 de enero de2002, se adiciono al documento de constitución.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 00216 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 08 de febrero de 2007, inscrita el 13 de febrero de 2007 bajo el número 1109161 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad anónima bajo el nombre de: TECSIL S A.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 0000216 2007/02/08 Notaría 52 2007/02/13 01109161 1770 2011/10/24 Notaría 75 2011/11/08 01526228



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCR0p

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 14 de enero de 2052.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: La producción en cualquier forma, importación, exportación, empaque, transformación, comercialización, distribución y venta de productos para la construcción y la industria. Para, dar cumplimento de su objeto social, en Colombia y en el extranjero, la empresa podrá: A. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyas actividades se desarrollen al amparo las leyes que regulan el comercio en Colombia. B. Comercializar materias primas, insumos, productos en proceso, productos terminados, máquinas y equipos, servicios de asesorías técnicas y comerciales. C. Importar y exportar equipos, materias primas, insumos y productos que coadyuven al desarrollo de su objeto social. D. Celebrar todos los actos y contratos que sean indispensables tales como: adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. E. Inversiones de todo tipo, las que pueda realizar con estos y todos aquellos negocios que sean similares o dependientes de dichas actividades para las cuales se creó la empresa. F. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir y enajenar bienes muebles inmuebles, tomar o darlos en arrendamiento o cualquier otro título precario, transformar o cambiar su forma, limitarlos, gravarlos con prenda o hipoteca, otorgar o *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCR0p

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

recibir crédito en dinero o en especie, con o sin intereses y con garantías reales o personales, o sin ellas, celebrar el contrato comercial de cambio en cualquiera de sus formas crediticias, los contratos y operaciones propias de los negocios, concesiones de permisos y regalías vinculadas con el giro ordinario de los negocios sociales y en general realizar todas las actividades directa o indirectamente con el objeto social y celebrar todos los contratos necesarios para el adecuado desarrollo del mismo. G. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa, podrá constituir sociedades que persiguen fines análogos o complementarios a ellos y podrá tener participación en empresas o sociedades de tal índole ya constituidas, incluyendo la suscripción de acciones y adquisición de derechos sociales o aportaciones de bienes de las mismas, celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos contratados y operaciones comerciales, industriales y financieras y de la construcción sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades que tengan intereses que de manera directa se relacione con el objeto social según se determine en el presente artículo. La empresa no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes empresariales, obligaciones distintas a las suyas propias, las cuales corresponde decidir al empresario.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCROp

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$350,000,000.00

No. de acciones : 350,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$300,000,000.00

No. de acciones : 300,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$300,000,000.00

No. de acciones : 300,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Escritura Pública no. 0000216 de Notaría 52 De Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2007, inscrita el 13 de febrero de 2007 bajo el número 01109161 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

RICO RAMIREZ JAIRO ALFONSO C.C. 00000019392398

SEGUNDO RENGLON

APONTE PEÑARANDA JANETH ESTELA C.C. 00000039542532

TERCER RENGLON

RICO RAMIREZ MARIA PATRICIA C.C. 00000051638538

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCR0p

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Representación legal: la representación legal de la compaña estará en cabeza de un (1) gerente, quien tendrá un (1) suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0000216 de Notaría 52 De Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2007, inscrita el 13 de febrero de 2007 bajo el número 01109161 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

RICO RAMIREZ JAIRO ALFONSO

C.C. 000000019392398

SUPLENTE DEL GERENTE

APONTE PEÑARANDA JANETH ESTELA

C.C. 000000039542532

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Serán funciones principales del gerente: 18.1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y constituir apoderados especiales cuando lo juzque conveniente. 18.2. Representar a la sociedad ante terceros y ante los socios en todo cuanto se relacione con el objeto social y con el cumplimiento de estos estatutos. 18. 3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión ante la asamblea de accionistas cuando esta se lo exija o al final de cada ejercicio social, presentando los estados financieros, junto con el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades. 18. 4. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias corno extraordinarias, cuando las circunstancias lo exijan. 18. 5. Celebrar toda clase de actos, contratos y realizar todas las operaciones dentro de la órbita del objeto social, sin ninguna limitación de cuantía. Pudiendo celebrar actos, contratos, enajenación, constitución de sobre bienes sociales, ventas, y toda clase de operaciones sin la previa autorización de la asamblea de accionistas ni de la



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCR0p

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

junta directiva.18.6. Designar a los funcionarios que le corresponda y fijar su remuneración. 18.7. Las demás que le asignen la ley o la asamblea general de accionistas. Funciones de la junta directiva: 17.2. Impartir autorización al representante legal para la realización de contratos cuando su monto excedan de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 21 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 14 de mayo de 2019 bajo el número 02465328 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL

ESCOBAR CASTILLO PEDRO NEL C.C. 00000011231941

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 21 de febrero de 2014, inscrita el 27 de febrero de 2014 bajo el número 01811355 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PELAEZ LOPEZ DIEGO ALEXANDER C.C. 00000079421220

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TECSIL

MATRICULA NO: 01804761 DE 23 DE MAYO DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019 DIRECCION: CR 57 NO. 97-31

TELEFONO : 5330844

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: administracion@tecsil-la.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCROp

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE : TECSIL S A

MATRICULA NO : 02037978 DE 25 DE OCTUBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: AVDA CLLE 68 NO. 27 a 40

TELEFONO : 3119961

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: administracion@tecsil-la.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
*** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/01/20 HORA: 09:28:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 17514iCROp

OPERACION: AA20042787 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. **********************************
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Continued out